

Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la Independencia del auditor externo

Índice

1. Introducción.....	748
2. Informe de la Comisión	748
2.1. Información procedente del auditor externo	748
2.2. Servicios y honorarios del auditor externo	748
2.3. Rotación del auditor.....	748
2.4. Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo	749
3. Conclusiones.....	749
Anexo I. Cuestiones informadas por el auditor externo a la Comisión.....	750
Anexo II. Confirmación de independencia del auditor externo.....	751
Anexo III. Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios.....	754

1. Introducción

El presente informe se emite por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración (en adelante, la “Comisión”) de Repsol, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Dicho artículo establece que la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la firma del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y que deberá contener una valoración sobre la prestación por éste de servicios adicionales, distintos de la auditoría legal, a la Sociedad o a entidades de su Grupo o vinculadas.

2. Informe de la Comisión

2.1. Información procedente del auditor externo

El socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, ha informado a la Comisión de que, durante su trabajo, los auditores externos han tenido acceso a toda la información necesaria y que han recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo para el desarrollo de su actividad.

Desde el pasado 1 de enero de 2018 y hasta la fecha del presente informe (incluyendo, por tanto, la reunión del día de hoy), el socio responsable de la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, así como otros representantes del auditor externo, han asistido a ocho reuniones de la Comisión, no habiendo informado, en ninguna de ellas, de situación alguna en el transcurso y desarrollo de sus trabajos que haya podido comprometer su independencia. Se adjunta como **Anexo I** detalle de las cuestiones tratadas por el auditor externo en las reuniones en que ha estado presente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en el día de hoy la Comisión ha recibido del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente al Grupo Repsol, así como del cumplimiento, por su parte, de las normas de independencia establecidas en la normativa aplicable. Se adjunta como **Anexo II** copia del citado escrito.

2.2. Servicios y honorarios del auditor externo

En el ejercicio 2018 el importe de los honorarios aprobados por trabajos de auditoría realizados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y su red (en adelante, PwC)¹ en la Sociedad y en sociedades de su Grupo ha ascendido a 6,6 millones de euros.

Adicionalmente, los honorarios aprobados a PwC por servicios profesionales relacionados con la auditoría, y otros servicios, han ascendido a 0,7 y 0,2 millones de euros, respectivamente. Se incluye como **Anexo III** el desglose de los citados servicios e importes. A 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios de la firma auditora asciende al 11%.

2.3. Rotación del auditor

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio), cuyo objetivo es adaptar la legislación española a la regulación europea en materia de auditoría de cuentas², el plazo de la contratación de auditores de cuentas en entidades de interés público (concepto que incluye a las sociedades cotizadas) no podrá ser inferior a tres años ni superior a diez. Ese plazo únicamente podrá prorrogarse, hasta un máximo de cuatro años más, siempre que se contrate de forma simultánea junto con otros auditores o sociedades de auditoría.

1. Conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas el pasado 19 de mayo de 2017, el nuevo auditor de cuentas del Grupo Repsol para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 es PwC, habiendo sido 2017 el último ejercicio auditado por Deloitte. En consecuencia, Deloitte ha finalizado sus trabajos respecto al ejercicio 2017 en los primeros meses del 2018.

2. Directiva 2014/56 y Reglamento 537/2014, ambos de fecha 16 de abril de 2014.

En el caso de la Sociedad y su grupo consolidado, tras los cambios normativos dispuestos en la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de rotación del auditor externo, la Comisión acordó abrir un proceso para seleccionar un nuevo auditor de cuentas para el periodo 2018, 2019 y 2020, definiendo las líneas del proceso de selección, así como los criterios a considerar para la selección de la mejor oferta, la cual, con posterioridad, se elevó al Consejo de Administración.

De conformidad con la normativa aplicable, el 19 de mayo de 2017 se sometió a la Junta General de accionistas la propuesta de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como nuevo auditor de cuentas del Grupo Repsol para el mencionado periodo, la cual fue aprobada por el 99,816% del capital presente o representado en la Junta General, por lo que 2018 ha sido el primer ejercicio de PwC como auditor de cuentas del Grupo Repsol.

Adicionalmente, la normativa aplicable exige que, tratándose de sociedades cotizadas, cada cinco (5) años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor firmante del informe de auditoría. A estos efectos, se hace constar que 2018 es el primer año de D. Iñaki Goirienea Basualdu, actual socio firmante del informe de auditoría del Grupo, como auditor del Grupo Repsol.

2.4. Pre-aprobación por la Comisión de los servicios del auditor externo

La Comisión, en su labor de velar por la independencia de la auditoría externa, acordó en 2003 un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el auditor externo, cualquiera que sea su alcance, ámbito y naturaleza. Previo a la aprobación del servicio solicita información relativa al alcance de los trabajos a realizar, sociedad del Grupo destinataria de los servicios, antecedentes sobre las circunstancias y contexto en que se produce la contratación, confirmación de independencia del auditor externo, así como porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe total de honorarios del auditor en el ejercicio en curso, incluyendo el servicio objeto de aprobación.

Del mismo modo, la Comisión tiene conferida una delegación de facultades a favor de la Presidenta de la Comisión, para que pueda autorizar los servicios urgentes que deban prestarse por el auditor externo durante el periodo transcurrido entre las reuniones de la Comisión. Dichas autorizaciones son sometidas a la ratificación de la Comisión en su siguiente reunión.

Dicho procedimiento se encuentra regulado en la Norma interna “Aprobación de los servicios a prestar por firmas de auditoría” (Código 00-00093NO), de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

En virtud de ello, la Comisión ha venido aprobando, durante el ejercicio 2018, todos los servicios prestados al Grupo Repsol por el auditor externo y su organización, y ha ratificado las autorizaciones que, en relación con algunos de dichos servicios, han sido otorgadas por su Presidenta en uso de la delegación de facultades antes mencionadas. Los servicios internos de la Compañía han venido verificando, asimismo, que los servicios prestados por el auditor externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

3. Conclusiones

En base a la información anterior, la Comisión concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

ANEXO I. Cuestiones informadas por el auditor externo a la Comisión

La Comisión ha recibido, de forma regular, información del auditor externo sobre: (i) la ejecución del plan de auditoría y los resultados de su ejecución; (ii) las cuestiones relevantes puestas de manifiesto en el desarrollo de los trabajos de auditoría; y (iii) las comunicaciones y recomendaciones realizadas a la Dirección en el proceso de auditoría.

Desde el pasado 1 de enero de 2018 y hasta la fecha de preparación del presente informe, la Comisión ha sido informada por el auditor externo sobre las cuestiones antes mencionadas en las siguientes reuniones:

- 30 de enero de 2018: Informe de Deloitte sobre la revisión del test de deterioro (*Test de Impairment*) para el ejercicio 2017.
- 23 de febrero de 2018: Informe de conclusiones de Deloitte sobre su auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol y los individuales de Repsol correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; la confirmación de su independencia, los principales aspectos de la auditoría y las conclusiones sobre la efectividad del SCIIF.
- 3 de abril de 2018: Informe de Deloitte sobre la revisión de los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. relativos al 2017.
- 3 de mayo de 2018: Informe de revisión limitada de PwC sobre los estados financieros resumidos consolidados cerrados a 31 de marzo de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 24 de julio de 2018: Informe de PwC de revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos, a 30 de junio de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 29 de octubre de 2018: Informe de PwC de revisión limitada de los estados financieros resumidos consolidados a 30 de septiembre de 2018, incluyendo información sobre los aspectos más destacados puestos de manifiesto en su revisión.
- 18 de diciembre de 2018: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018.
- 29 de enero de 2019: Informe de PwC sobre el estado de la auditoría de las cuentas anuales de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018; la revisión de las pruebas de deterioro de los activos de Upstream; y la situación en Venezuela.

ANEXO II. Confirmación de independencia del auditor externo



28 de febrero de 2019

Repsol, S.A.
C/ Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid

A la atención del Sr. Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

Muy señores nuestros:

Con fecha 19 de mayo de 2017 fuimos nombrados auditores de Repsol, (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo), encargados de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NTA ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 25 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies 4.º del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLRJC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 30 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 547/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios pagados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los riesgos en el marco de nuestra independencia:

Millones de euros	2018		Total
	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Resto Red PwC	
Servicios de auditoría	4,2	2,5	6,7
Otros servicios (1)	0,0	0,4	0,4
Total honorarios	4,2	2,9	7,1

(1) En PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., este epígrafe incluye verificaciones y certificaciones para socios y accionistas locales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (Comfort letters), así como la verificación de la información no financiera del informe de gestión consolidado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Torre PwC, 1ª de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel: +34 91 27 684 400 / +34 91 27 421 121, Fax: +34 91 27 087 400 www.pwc.es

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. es una entidad regulada por la CNMV.
Nº de inscripción: 27.704.000 (Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid)



XTERNO

- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requirieran la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer casos de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Inaki Goñiarena-Basualdo

ANEXO III. Desglose de otros servicios relacionados y otros servicios

Miles de euros

Descripción	2018	Requerimiento	Tipo de Informe
Otros servicios relacionados	683		
Requeridos por normativa	103		
Informes CORES (Repsol Butano, S.A.; Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.; y Societat Catalana de Petrolis, S.A.)	45	Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) - RD 1766/2007	Estado contable de existencias, compras y ventas (unidades físicas)
Informes CNMC (Repsol Petróleo, S.A. y Societat Catalana de Petrolis, S.A.)	33	Circular 1/2013 de la Comisión Nacional de Energía, en desarrollo de la Orden ITC/2877/2008	Informe especial sobre el estado contable de biocombustible y otros combustibles renovables
Informes ECOEMBES (Campsared; Repsol Butano, S.A.; y Lubricantes y Especialidades, S.A.)	15	Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases" emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases	Verificación de la facturación declarada a ECOEMBES
Certificados para ampliación de capital en países (Repsol Exploración Libreville, S.A. y Repsol Norge AS)	6	Normativa local de Gabón y de Noruega	Certificado de aportaciones de capital realizadas por el socio
Certificación de la apertura de la cuenta de pérdidas y ganancias por contrato de operación (Repsol E&P Bolivia, S.A.)	4	Resolución Ministerial 387-12 (Bolivia)	Estados de Resultados desagregados por contrato de operación para determinar el impuesto sobre las utilidades de las empresas
Requeridos por obligaciones contractuales	311		
"Joint Operating Agreement –JOAs" con socios: (i) Informe de tarifas (Repsol Exploración Argelia, S.A.; Repsol E&P USA; Repsol Exploración, S.A. y Repsol Exploración Murzuq, S.A.); (ii) Informe de facturación a socios (Repsol E&P Bolivia, S.A. y Repsol Exploración Norge AS)	176	Acuerdo con socios (Joint Operating Agreement)	(i) Procedimientos acordados en relación a la revisión de tarifas de costes imputados a proyectos de E&P e (ii) informe sobre facturación a socios
Comfort Letters	101	Contrato con los bancos participantes en el programa de emisión	Comfort Letter para las emisiones de bonos admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo y para la renovación del programa EMTN de Repsol International Finance, B.V.
Bonos verdes (Repsol, S.A.)	22	Compromiso adquirido con los bonistas	Verificación fondos desembolsados y reducción emisiones de CO ₂
Certificados para seguros – Oil Insurance (Caviota RE)	12	Shareholder's Agreement con "Oil Insurance"	Determinación del valor de los activos brutos para el cálculo de las primas de la aseguradora

Miles de euros

Descripción	2018	Requerimiento	Tipo de Informe
Otros	269		
Informes de verificación: (i) conciliación de patrimonios netos de principios contables locales a principios contables generalmente aceptados en España, (ii) apertura de estados financieros por bloques de exploración y producción y (iii) revisión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Fiscal 6/8o (España)	134	Interno	Informe de procedimientos acordados de verificación de información financiera
Informe de hechos posteriores para accionistas	21	Accionistas	Informe de hechos posteriores requerido para la Auditoría del Grupo SACYR
Informe sobre indicadores de sostenibilidad – Responsabilidad Social Corporativa (España y Perú)	114	Interno	Revisión del informe de responsabilidad social corporativa
Otros servicios	164		
Fiscal	13		
Revisión de precios de transferencia de sociedades canadienses ^(*)	13	Interno	Trabajo de revisión fiscal
Otros servicios	151		
Asesoramiento en herramienta informática para seguimiento de proyectos de exploración y producción	141	Interno	Trabajo de consultoría
Curso de formación en normativa contable internacional	10	Interno	Formación a empleados

(*) Trabajo realizado por Deloitte durante su condición de auditor del Grupo.

Repsol

Dirección General de Comunicación
Méndez Álvaro, 44
28045 Madrid
Teléfono: (+34) 917 538 000
www.repsol.com

Oficina de Información al Accionista
Teléfono: (+34) 900 100 100
infoaccionistas@repsol.com

Diseño y realización:
Estrada Design

Impresión:
Brizzolis, arte en gráficas

Más información en repsol.com.

Este informe está impreso en papel ecológico y fabricado mediante procesos respetuosos con el medio ambiente.

Depósito Legal: M-11014-2019



Certificado PEFC

Este producto
procede de bosques
gestionados de forma
sostenible y fuentes
controladas

PEFC™
PEFC14-38-0002

www.pefc.es